

**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
	HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: 3 DE MARZO DE 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FÍSICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:		SOLICITUD DE SERVICIOS:	x	OBRA:	
----------------------	--	-------------------------	---	-------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Se requiere de contratación vigencia 2020 para el mantenimiento preventivo y correctivo de microscopios pertenecientes al HUDN según inventario Anexo

OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento preventivo-correctivo con repuestos específicos a continuación para microscopios pertenecientes al HUDN

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitudo simple de ofertas Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO :	\$21.365.000	RUBRO:		N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
----------------------	--------------	--------	--	---------	--	---------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: EL HOSPITAL UNIVERISITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO GARANTIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CUENTA CON DIVERSOS MICROSCOPIOS EN VARIOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN LOS CUALES SE REQUIEREN QUE SEA CONTRATADO CON PERSONAL CAPACITADO ESPECIALMENTE EN ESTOS EQUIPOS Y EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA CONTRATISTA BIOELECTROMEDICAL SERVICE NO CUENTA CON ESTA FORMACION

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: SE SOLICITO COTIZACIÓN AL SEÑOR HUGO DÍAZ PROVEEDOR DEL ULTIMO CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SEGÚN HISTORICO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENCIA ANTERIOR

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III ARTICULO 21,1,1 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA. ACUERDO 014 DE 2019

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA			CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
				FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
				VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
GARANTÍAS :		SI	X	NO	De cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y 6 meses mas. De calidad equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y 6 meses mas. Pago de salario y prestación equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración y 3 años mas.	
FORMA DE PAGO: TRES (3) iguales, despues de cada visita de mantenimiento preventivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato						
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución						
INDICADORES FINANCIEROS:		SI		NO	NO SE SOLICITAN	X
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: a) El mantenimiento preventivo se efectuará mediante TRES (3) visitas, durante la vigencia del contrato (1 año), previo visto bueno del supervisor b) El mantenimiento preventivo del microscopio radica en 3 ciclos 1-MECÁNICO: Diagnostico funcionamiento y lubricación piñones, cremalleras, bollneras revolver, condensador macro y micrométrico. 2-OPTICO: Diagnostico, verificación y limpieza antihongos en todo el camino óptico: lentes, tubo, objetivos, condensador y lente difusor 3-ELECTRONICO: Diagnostico y verificación componentes electrónicos Internos. c) El soporte telefónico deberá ser de manera inmediata después del llamado d) El mantenimiento de los microscopios no cubre: > Bombillas, lámparas fundidas en mal estado después de la primera visita > Lentes, prisms o repuestos ópticos en mal estado encontrados durante el mantenimiento. > Componentes o repuestos que no estén en el contrato EN CASO QUE SE REQUIERAN SE SOLICITARÁ Y COTIZARAN CON PREVIA AUTORIZACION. MICROSCOPIOS CIRUGIA OLYMPUS OTORRINOLARINGOLOGIA Y OFTALMOLOGIA SALA QUIROFANO Restauración pintura en la base piso de los 2 equipos <ul style="list-style-type: none"> • Corrección electrónica desplazamiento zoom Interno equipo OTORRINO • Clavijas nuevas para cable principal de los 2 equipos • Soporte metálico fijar pedal en base piso para desplazamiento de los 2 equipos • Restauración pedales y base antiadherente de los 2 equipos. • 4 bombillos repuesto para fibra óptica de los 2 equipos MICROSCOPIOS PATOLOGIA <ul style="list-style-type: none"> • 8 bombillos repuesto para 4 microscopios de patologia MICROSCOPIOS LABORATORIO CLINICO <ul style="list-style-type: none"> • 1 bombillo mercurio para microscopio fluorescencia. MICROSCOPIOS BANCO DE SANGRE <ul style="list-style-type: none"> • 4 bombillos repuesto para 2 microscopios banco de sangre Garantía de 3 meses sobre los repuestos instalados y la entrega 4 días después de la autorización						
REPORTE TECNICO: los microscopios se entregan con un reporte técnico detallado del trabajo realizado y con las recomendaciones básicas para su manejo y almacenaje.						

**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	HOJA: DE:

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

mantenimiento preventivo y correctivo de microscopios.

1. Certificación de curso de microscopía,

2. El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia de dos (2) años en mantenimiento en Instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos o certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto ofertado por el proponente.

El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información.

1. Nombre de la empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.
6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año)
8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El HOSPITAL podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada bien sea por el oferente o sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

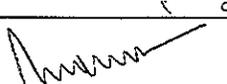
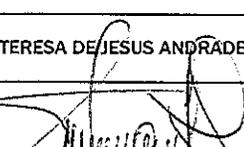
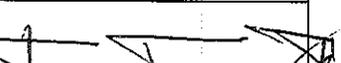
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:		TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO	
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.			
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		Numero de folios anexos:
	COTIZACIÓN		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. HUGO DIAZ

2. STERILIZE SERVICE

3.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA DE JESUS ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

FloR

